

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13069

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas 17 de diciembre de 2018 por la que se prorroga el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre atribución de la competencia de recursos contractuales

Antecedentes

1. El 29 de noviembre de 2012 el consejero de Administraciones Públicas suscribió, en nombre de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, un convenio de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la atribución de competencia para resolver los recursos especiales en materia de contratación a que hacía referencia el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre —actualmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El apartado 1 de la cláusula octava establece que dicho Convenio producirá efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y tendrá una duración de tres años.

3. Mediante la Resolución de 10 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, el citado Convenio se publicó en el BOE de fecha 19 de diciembre de 2012.

4. El apartado 3 de la cláusula octava establece que la vigencia del Convenio se entenderá prorrogada por un nuevo plazo igual al previsto en el apartado 1 de la misma cláusula cuando, llegado el momento de su extinción, no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes.

5. El 23 de noviembre de 2015 la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas prorrogó el Convenio mencionado con efectos de 19 de diciembre de 2015, por un nuevo período de tres años hasta el 18 de diciembre de 2018.

Esta Resolución se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el 5 de diciembre de 2015.

6. El 15 de diciembre de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la Resolución de la subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se publicaba la prórroga tácita del Convenio mencionado.

7. El 10 de agosto de 2018 el coordinador de servicios del Ministerio de Hacienda envió a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa un escrito de la directora del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial del Ministerio de Hacienda mediante el cual comunicaba que la próxima prórroga del Convenio tendría que ser por un plazo inferior al previsto en el Convenio, en concreto hasta el 2 de octubre de 2020, en conformidad con la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

8. La cláusula séptima del Convenio dispone, en relación con la publicación, lo siguiente:

Una vez suscrito, el presente Convenio deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Igualmente deberán ser objeto de publicación las modificaciones del Convenio, su prórroga, incluso en el caso de que sea tácita, y la extinción de sus efectos, sin perjuicio, en este último caso, de lo que se establece en el apartado 2 de la cláusula siguiente.

9. El 13 de noviembre de 2018 la secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el visto bueno del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, informó favorablemente sobre la conveniencia de prorrogar la vigencia de dicho Convenio.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Prorrogar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre atribución de la competencia de recursos contractuales, firmado el 29 de noviembre de 2012, con efectos de día 19 de diciembre de 2018 i hasta el 2 de octubre de 2020.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de diciembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

